



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0009592/2020 - Refrenda Resoluciones Decanales

---

VISTO:

El expediente de referencia donde constan las resoluciones decanales ad referendum del H.C.D: Nro. 420/21 – Nro. 422/21 – Nro. 423/21 – Nro. 440/21 – Nro. 445/21 – Nro. 447/21 – Nro. 483/21 – Nro. 484/21 dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones ad referendum son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la propuesta de refrendar las resoluciones decanales mencionadas.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º REFRENDAR las resoluciones decanales Nro. 420/21 – Nro. 422/21 – Nro. 423/21 – Nro. 440/21 – Nro. 445/21 – Nro. 447/21 – Nro. 483/21 – Nro. 484/21 dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA TELEMÁTICA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

PJG

